



70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

San Juan, **06 NOV 2019**

VISTO:

El Expediente N° 01-2389-S-2019 del registro de esta Universidad, mediante el cual el Secretario Administrativo Financiero, solicita se convoque a concurso cerrado interno, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario, para cubrir UN (01) CARGO en CATEGORÍA 2, TRAMO MAYOR, DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO: 1 (Código 10059), con FUNCIONES de DIRECTOR DE TESORERÍA GENERAL con dependencia jerárquica de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS de la referida Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 33/10-CS por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de San Juan, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza 20/11-CS, que aprueba el Acta suscripta de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente, y modifica el ANEXO I "Tabla de Puntuación de Títulos, Méritos y Antecedentes de la Ordenanza 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su Artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal de Apoyo Universitario de planta permanente, se efectuará mediante el Sistema (Corresponde a RESOLUCIÓN N°

3367)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-2-

de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los Tramos o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.

Que a folios 7 de las presentes actuaciones, se proponen los miembros que integrarán el jurado “en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada” y “en representación del Rectorado”, titular y suplente respectivamente.

Que los miembros que integrarán el Jurado “en representación del personal de la dependencia”, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada a fojas 9.

Que a folios 3 del Expediente de referencia, se adjunta la afectación presupuestaria del cargo objeto del concurso.

Que el cargo se encuentra vacante, a partir del 01 de Agosto de 2018, por renuncia definitiva del Señor Orlando Pablo GARIN, según Resolución N° 2018/18-R, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Que la Secretaría Administrativo Financiera ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a “CONCURSO CERRADO INTERNO” de
(Corresponde a RESOLUCIÓN N° =

3367)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-3-

antecedentes y oposición para cubrir UN (01) CARGO, con carácter Efectivo, de Planta Permanente del Personal de Apoyo Universitario, CATEGORÍA 2, TRAMO MAYOR, DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO: 01 (Código 10059), con FUNCIONES de DIRECTOR DE TESORERÍA GENERAL con dependencia jerárquica de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVO FINANCIERA de RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en la Ordenanza N° 33/10-CS y modificatorias 20/11-CS y 21/13/CS, cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante, se encuentran detallados en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 29 de Noviembre 2019, en horario de 8 a 12 horas y por el término de CINCO (05) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, curriculum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado –Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 3°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el marco de lo establecido en los Artículos 7° y 11° del Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5° Anexo de la Ord. 33/10-CS), la cual se llevará a cabo en la sede de Rectorado, el día y la hora que (Corresponde a RESOLUCIÓN N°

3367)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-4-

determine el Jurado (Art. 37º de la Ordenanza No 33/2010-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el "Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de San Juan".

ARTÍCULO 5º.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan –APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (01) representante.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que una vez finalizada la comunicación de la resolución definitiva del concurso, en un plazo de TREINTA (30) hábiles, los concursantes deberán retirar la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia emitida por la Dirección de Concursos PAU de Rectorado e IPU.

ARTÍCULO 7º.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 3 del presente Expediente, según el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO	1.1 –TESORO NACIONAL
FUNCIÓN:	3.4 – EDUCACIÓN
INCISO	1 GASTOS EN PERSONAL
UNIDAD	RECTORADO
SUB-UNIDAD:	SEC. ADMINISTRATIVO FINANCIERA- DIR GRAL.CONTABILIDAD y F.
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	01
P. PRINCIPAL	11-14 – PLANTA PERMANENTE
ESCALAFÓN	230
NIVEL: CATEGORÍA 2 – AGRUPAMIENTO: 01 ADMINISTRATIVO, TRAMO MAYOR, CÓD. 10059 – FUNCIONES: DIRECTOR DE TESORERÍA GENERAL.	

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 3367

U.N.S.J.
ANG

C.P.N. PABLO JAVIER PADIN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Dr. Ing. OSCAR H. NASISI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-5-

ANEXO

1. CARGO A CONCURSAR:

Categoría: 2

Tramo: MAYOR

Agrupamiento: AGRUPAMIENTO: 1 ADMINISTRATIVO, Código 10059

Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Universitario, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

2. **UNIDAD A LA QUE PERTENECE:** DIECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

3. **DEPENDENCIA:** SECRETARIA ADMINISTRATIVO FINANCIERA de RECTORADO.

4. **TIPO DE CONCURSO:** Concurso Cerrado Interno (Ord.33-CS-10)

Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición.

5. **FUNCIONES:** DIRECTOR DE TESORERÍA GENERAL (Ordenanza N° 3/89-CS).

6. **LUGAR DE TRABAJO:** Mitre 396-Oeste - San Juan. Horario: 7 a 14.

7. **REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES**

7.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en Planta Permanente del Personal de Apoyo Universitario.
- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

7.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 3367)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-6-

REQUISITO MÍNIMO:

- Título Secundario y acreditar experiencia no menor a un (1) año en actividades de gestión en la UNSJ, previstas en la Estructura Orgánica Funcional de esta Universidad Nacional y de similar naturaleza a la que pertenece el cargo objeto del presente "Concurso Cerrado Interno", incluidas sus Unidades dependientes.

8. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

En Representación de la Autoridad de la Dependencia convocada:

Titular: Lic. Rogelio Octavio de LARA D.N.I.Nº 22.997.974.

Suplente: Mgter. Lic. Vicente GREGORI D.N.I.Nº 12.303.039.

En Representación del Rectorado:

Titular: Sr. Jorge Luis LOPEZ D.N.I. Nº 11.481.586.

Suplente: Mgter. Lic. Roberto Osvaldo Roque MADUEÑO D.N.I. Nº 14.239.135.

En Representación del Personal de la Dependencia:

Titular: Lic. María Luisa BASAÑEZ D.N.I. Nº 16.665.317.

Suplente: Mgter. Lic. José Eduardo ANZUR D.N.I. Nº 11.204.728.

9. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- **Apertura de Inscripciones:** a partir del 29 de Noviembre de 2019 y por el término de CINCO (05) días hábiles, en horario de 8 a 12 horas.
- **Presentación de antecedentes:** solicitud de inscripción, curriculum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

10. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES:

Secretaría Administrativo Financiera y en Dirección de Concursos PAU de Rectorado. Mitre 396 - Este – Capital.

11. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

LUGAR: Rectorado

FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de (Corresponde a RESOLUCIÓN Nº

3367)



70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-7-

oposición. (37° de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes, con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord. 33-CS-10).

12. TEMARIO GENERAL.

A) Conocimiento y cuando correspondiere aplicación de las siguientes normativas relacionadas con el cargo y funciones a cubrir:

- Estatuto de la UNSJ. Ordenanza N.º 001/2011-AU. Específicamente Título IV.
- Estructura Orgánica Funcional de la UNSJ. Ordenanza N° 003/1989-CS y sus modificatorias, específicamente dependencias administrativas de Unidades relacionadas procedimentalmente con tesorería.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el personal No Docente de Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 366/2006 – PEN en cuanto a régimen de licencias.
- Régimen Económico Financiero –Ley 24156 y Decreto Reglamentario en cuanto a Administración de Fondos Título IV Y V y su Decreto reglamentario.
- Resoluciones Generales vigentes de AFIP, en cuanto a retenciones impositivas de seguridad social y regímenes de facturación de Instituciones Públicas.
- Resoluciones Generales vigentes DGR, en cuanto a impuesto a los Ingresos Brutos San Juan, régimen de retenciones.
- Normativa de la UNSJ referida a Fondos de Viáticos, Pasajes y Otros, caja chica, fondo permanente.
- Nomenclador Nacional de Gastos y Recursos aplicables a tipos de transferencias recibidas y a imputaciones presupuestarias de gastos.
- Ordenanzas de Servicios Arancelados de la UNSJ, registro de ingresos.

B) Desarrollo y resolución de casos prácticos con la utilización de los Sistemas de la dependencia y los controles relacionados a las tareas de Tesorería.

13. INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado, en la unidad indicada en ítems 10 del Anexo de la presente Resolución.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

3367)